Bogotá, agosto 28 de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
CARRERA 30 No 25 - 90 PISO 1
La Ciudad

ASUSNTO: Manifestación de interés adición y prórroga del contrato 230794 suscrito entre secretaria Distrital de Hacienda y Honor Tecnologia SAS.

Respetados señores;

Honor Tecnologia SAS. manifiesta el interés en suscribir la adición y prórroga del contrato No. 230794 suscrito entre secretaria de Hacienda Distrital y Honor Tecnología SAS., manteniendo condiciones contractuales pactas en el contrato de acuerdo con el alcance descrito a continuación:

1. **OBJETO**
 Prestar los servicios de soporte de fabrica premium para el sistema BMS y soporte especializado de mantenimiento correctivo, preventivo, monitoreo, control y gestión de señales y equipos del sistema BMS y el sistema de control de acceso instalados en las sedes de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH).

2. **ITEM A PRORROGAR**
 Soporte técnico especializado con valor mensual de $ 15.094.081 IVA incluido, es decir en los tres (3) meses el valor total seria de $ 45.282.243.

3. **PLAZO**
 Tres (3) meses calendarios contados a partir del 01 de septiembre del 2024 y hasta el 01 de diciembre del 2024, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN**
 Bogotá D.C.

Cordialmente,

JORGE LUIS VEGA MARTINEZ
C.C. No. 79.341.476 de Bogotá D.C.
Representante Legal
HONOR TECNOLOGIA SAS

VIGILADO Supervigilancia R. (20174100063557) de (29-08-2017)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 13:24:27
Recibo No. AB24330348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24330348D26C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HONOR TECNOLOGIA S A S
Nit: 901.073.817-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02807804
Fecha de matrícula: 24 de abril de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 55 A No. 79 B - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: impuestos@honorlaurel.com.co
Teléfono comercial 1: 3258880
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 55 A No. 79 B - 75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: impuestos@honorlaurel.com
Teléfono para notificación 1: 3258880
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 13:24:27
Recibo No. AB24330348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24330348D26C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de marzo de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017, con el No. 02217972 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada HONOR TECNOLOGIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá por objeto: 1) La fabricación, importación, diseño, comercialización, instalación, arrendamiento, interventoría y/o mantenimiento de equipos para la vigilancia y la seguridad privada, tales como de intrusión, control de acceso, alarmas, circuito cerrado de televisión, protección perimetral, detección de armas y explosivos; sistemas de detección y extinción de incendios, rastreo, vehículos no tripulados (drones), robots localización satelital y/o remotos para la protección de instalaciones, vehículos, personas y/o equipos; aplicación y funcionamiento de software o sistemas informáticos de protección; equipos informáticos como computadores personales, portátiles, servidores, switches, licencias de software, implementación de sistemas de seguridad para personas naturales y/o jurídicas incluyendo establecimientos financieros, educativos, deportivos, clínicas, centros comerciales, datacenters, infraestructuras petroleras y de telecomunicaciones, penitenciarios, infraestructuras criticas; diseño, instalación y mantenimiento de plataformas tecnológicas para la seguridad; procesos de automatización de edificios y de toda clase de edificaciones; comunicación, captura, enrutamiento, resolución y/o transferencia electrónica de datos. 2) Desarrollo de obras civiles, infraestructura telemática, redes de voz, datos, eléctricas, hidráulicas, enlaces inalámbricos, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 13:24:27
Recibo No. AB24330348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24330348D26C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesorías y venta de soluciones en seguridad de la información. 3) Comprar, vender, arrendar, permutar, diseñar, construir, administrar, operar, gravar, disponer y en cualquier otra forma negociar toda clase de bienes inmuebles; 4) Diseñar, fabricar, producir, construir, instalar, comprar, vender, arrendar, permutar, importar, exportar, transformar, comercializar, distribuir, administrar, operar, gravar, disponer y en cualquier otra forma negociar toda clase de bienes muebles, incluyendo, pero sin limitarse a materias primas, bienes, efectos, mercancías, productos, valores, instrumentos financieros, bienes intangibles y otros bienes de cualquier clase, naturaleza y descripción; 5) Actuar como asesor, consultor, poderdante, factor, agente, corredor, representante, contratista, comisionistas de cualquier persona o compañía; 6) En general, realizar cualquier acto o contrato de inversión, en nombre propio o de terceros, que se relacione con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Para cumplir dicho objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna, ya sean éstos esenciales, complementarios o relacionados con el objeto de la sociedad, siendo la anterior enumeración meramente enunciativa y en ningún caso interpretada como limitativa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 4.000,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.280.000.000,00
No. de acciones	: 2.560,00
Valor nominal	: $500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.280.000.000,00
No. de acciones	: 2.560,00
Valor nominal	: $500.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 13:24:27
Recibo No. AB24330348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24330348D26C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, el gobierno, la administración directa y la representación legal de la sociedad están a cargo del presidente, quien tendrá cuatro (4) suplentes, primero, segundo, tercero y cuarto, que lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. El presidente y sus suplentes serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente, tendrá amplias facultades en la dirección y representación de la sociedad, con plena capacidad para obligar a la sociedad frente a terceros sin limitación alguna, ni por la cuantía, ni por la naturaleza del acto o contrato. Por lo tanto, se entenderá que el presidente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El presidente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos sociales, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el presidente. En ejercicio de sus facultades, le corresponde al presidente: A) Representar a la sociedad como persona jurídica. B) Dar el reglamento de la dirección y hacer los reglamentos internos de la sociedad. C) Dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad y delegar en otra persona o en cualquier empleado, las funciones que estime convenientes. D) Determinar las funciones del Gerente General. E) Crear y proveer los cargos que considere necesarios, señalarles sus funciones y fijarles sus remuneraciones. F) Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren a la sociedad en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden, y señalarles sus funciones. G) Determinar los porcentajes de depreciación, los deméritos y protección de activos, la amortización de intangibles, y las demás reservas que determine la ley o la Asamblea General de Accionistas. H) Proponer a la Asamblea General de

Accionistas, cuando lo juzgue conveniente, la formación de fondos especiales de reserva, previsión o de fondos para otros fines, o que determinados fondos especiales o los constituidos anteriormente se trasladen o acumulen a otros fondos, se incorporen a la cuenta de pérdidas y ganancias o se capitalicen. I) Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas los financieros de propósito general, individuales y consolidados cuando fuere el caso, así como un informe de gestión y otro especial cuando se configure un grupo empresarial, en la forma y términos previstos en la ley, y un proyecto de distribución de utilidades. J) Proponer a la Asamblea General de Accionistas las reformas que juzgue conveniente introducir a los estatutos sociales. K) Proponer a la Asamblea General de Accionistas la fusión con otras sociedades, así como la transformación o escisión de la sociedad. L) Autorizar la adquisición de otras empresas o establecimientos de comercio. M) Determinar para cada ejercicio el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos. N) Dirimir las dudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias. O) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. P) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. Q) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 4 de diciembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2017 con el No. 02286074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Jorge Luis Vega Martinez	C.C. No. 000000079341476

Por Documento Privado del 23 de marzo de 2017, de Accionista Único,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2017 con el No. 02217972 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Angela Milena Garzon Garzon	C.C. No. 000000052184537
Suplente	William John Nixon	C.E. No. 000000000253463
Suplente	Maria Carolina Campo Sarmiento	C.C. No. 000000039783955

Por Acta No. 09 del 15 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2021 con el No. 02747054 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Lina Marcela Vargas Acero	C.C. No. 000000052252500

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06 del 17 de marzo de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2020 con el No. 02571594 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Manuel Ovalle Diaz	C.C. No. 000000011428542 T.P. No. 12958-T
Revisor Fiscal Suplente	Ingri Catalina Medina Delgado	C.C. No. 000000052791008 T.P. No. 120847-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 13:24:27
Recibo No. AB24330348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24330348D26C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 11 del 6 de diciembre de 2021 de la Accionista Único	02773644 del 17 de diciembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de noviembre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 7 de diciembre de 2020 bajo el número 02642022 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LIMITADA
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 667 de 2018.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-04-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 13:24:27
Recibo No. AB24330348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24330348D26C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 4321
Otras actividades Código CIIU: 9512, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.313.627.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 13:24:27
Recibo No. AB24330348
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24330348D26C9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 12:12:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010738171
Código de Verificación	901073817124082912123 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253400401

PIB
12:16:05

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HONOR TECNOLOGIA S A S identificado(a) con NIT número 9010738171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 12:13:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79341476
Código de Verificación	79341476240829121343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253400336

PIB
12:15:23

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE LUIS VEGA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79341476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE LUIS VEGA MARTINEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79341476** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2024 04:25:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79341476 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101065946** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:22:14 PM horas del 29/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79341476**
Apellidos y Nombres: **VEGA MARTINEZ JORGE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
HONOR TECNOLOGIA SAS

SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 y Decreto 2170 del 2002, la empresa Honor tecnología SAS con NIT 901073817-1 ha efectuado los pagos y se encuentra al día con sus obligaciones fiscales y parafiscales relativas a la afiliación de sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes a la nómina del mes de julio de 2024.

Se expide en Bogotá D.C., el día doce (12) del mes de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por INGRI CATALINA MEDINA DELGADO
Fecha: 2024.08.12 14:51:22 -05'00'

INGRI CATALINA MEDINA
Revisoría Fiscal Suplente
T.P. No. 120847-T

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **52.791.008**

MEDINA DELGADO

APELLIDOS

INGRI CATALINA

NOMBRES



Ingri Catalina Medina D

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1981**

ESPINAL
(TOLIMA)

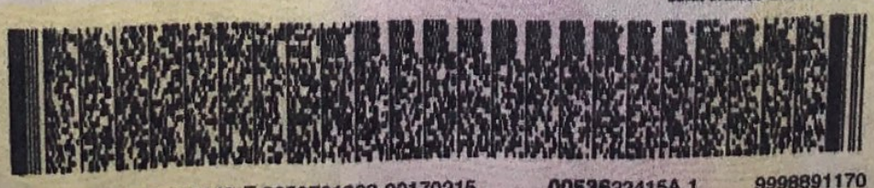
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ENE-1999 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00883148-F-0052791008-20170215 0053622415A 1 9998891170

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120847-T



INGRI CATALINA
MEDINA DELGADO.
C.C. 52791008
RESOLUCION INSCRIPCION 217 FECHA 2006/08/24
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 130718

HUELLA

FIRMA DEL TITULAR 41450

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A10AD0565690E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRI CATALINA MEDINA DELGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52791008 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 120847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de agosto de 2024, a las 16:40:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52791008
Código de Verificación	527910082408291640 18

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253426014

PIB
16:38:11

Bogotá DC, 29 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRI CATALINA MEDINA DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52791008:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MEMORANDO

Fecha: 26 de agosto de 2024

PARA: Marcela Castro Macias
Subdirectora Técnica de Asuntos Contractuales

DE: Comité Técnico – Económico Evaluador Proceso SDH-SIE-0011-2024.

ASUNTO: Informe de Evaluación de las ofertas económicas del proceso SDH-SIE-0011-2024, cuyo objeto es: " Prestar los servicios de soporte de fábrica premium para el sistema BMS y soporte especializado de mantenimiento correctivo, preventivo, monitoreo, control y gestión de señales y equipos del sistema BMS y el sistema de control de acceso instalados en las sedes de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)."

En respuesta a la asignación como Comité Técnico – Económico Evaluador para el proceso de Subasta Inversa electrónica SDH-SIE-0011-2024, a continuación, se presenta la evaluación del sobre económico allegados a esta convocatoria pública, así:

1. **Presupuesto Oficial.**
 El comité Técnico – Económico evaluador verifica que el presupuesto oficial de la presente selección abreviada de subasta inversa, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de $421.423.723 y de acuerdo con lo anterior:

Valor del Presupuesto Oficial. $421.423.723 equivalente a 324.17 SMMLV.

Es de aclarar que el presente proceso tiene un valor de oferta económica diferente al presupuesto oficial, hecho que se explica en el numeral 2.5 OFERTA ECONOMICA del documento complemento al pliego de condiciones.

En respuesta a la asignación el comité técnico - económico evaluador verificó el contenido del sobre económico del proceso Nº SDH-SIE-0011-2024 y la nota “El valor unitario para cada ítem ofertado no podrá superar el valor unitario de referencia establecido por la entidad para cada uno, **Sopena de RECHAZO** de la propuesta”. El presupuesto asignado es de ($421.423.723), de acuerdo con lo anterior se obtienen los siguientes resultados:

Valor del Presupuesto Oficial. $421.423.723

ITEM	PROPONENTE	VALOR PRESENTADO	OBSERVACIONES

1	HONOR TECNOLOGIA S A S	$278.901.128	1. La oferta de la firma HONOR TECNOLOGIA S A S, está en causal de rechazo ya que oferto el ítem 9 de la lista de repuestos por arriba del precio de referencia establecido por la Secretaría. 2. Por otra parte, esta misma firma cita como su valor de oferta económica en el numeral 2 del sobre económico de la plataforma SECOP II $278.901.128, pero la sumatoria de todos sus precios unitarios es $302.465.615.
2	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO BMS SDH 2024	$ 406.423.700	La firma UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO BMS SDH 2024 cita como su valor de oferta económica en el numeral 2 del sobre económico de la plataforma SECOP II $ 406.423.700, pero la sumatoria de todos sus precios unitarios es $454.702.301.

CONSOLIDADO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS HABLITADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SDH-SIE-0011-2024

No.	PROPONENTE	EVALUACION FINAL
1	HONOR TECNOLOGIA S A S	RECHAZADA
2	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO BMS SDH 2024	RECHAZADA

Cordialmente,

Comité Técnico – Económico evaluador

Johanna Díaz Pabón
Firmado digitalmente por Johanna Díaz Pabón
Fecha: 2024.08.26 17:18:54 -05'00'

Johanna Díaz Pabón
Profesional Universitario Subdirección de Infraestructura de TIC
Comité Técnico Económico Evaluador

Alvaro Casas Ochoa
Firmado digitalmente por Alvaro Casas Ochoa
Fecha: 2024.08.26 17:28:17 -05'00'

Alvaro Casas Ochoa
Profesional Universitario Subdirección de Infraestructura de TIC
Comité Técnico Económico Evaluador

HECTOR WILSON GUALTEROS BUITRAGO
Firmado digitalmente por HECTOR WILSON GUALTEROS BUITRAGO

Héctor W. Gualteros Buitrago
Profesional Contratista Subdirección Asuntos Contractuales SAC
Comité Económico Evaluador